

HOJA DE SOLICITUD DE ASOCIACIÓN 2019 - CATEGORÍA: SIMPATIZANTE

Temporada -2019. La temporada se extiende desde el 1/enero al 31/diciembre de cada año. La cuota a abonar no es divisible en periodos, debiéndose abonar íntegra cualquiera que sea el momento de la temporada en el que se solicita la asociación.

DATOS del SOLICITANTE

nombre y apellidos: _____

domicilio: _____

c.p. _____ ciudad _____ provincia _____

teléfono _____ e-mail _____

fecha nacimiento _____ nacionalidad _____

tienes experiencia anterior con las artes marciales o disciplinas chinas de salud? Cuáles?:

Por la presente, solicito mi asociación a la Asociación Española de Qigong Daoyin por una temporada (renovable), como ASOCIADO/SIMPATIZANTE.

CONDICIONES: La temporada se extiende del 1 de enero al día 31 de diciembre de cada año. La asociación puede ser renovada cada anualidad. La cuota de asociación debe abonarse íntegra cualquiera que sea el periodo de acceso. La cuota de asociado/simpatizante se abona una única vez por temporada. Una vez abonada la asociación no es reembolsable, y permanece en vigor hasta el final de la temporada. Durante la temporada el asociado/simpatizante puede acceder a UNA actividad de su elección a precio de asociado (excepto cursos de tecnificación y formaciones).

- Cuota temporada: 15€/ (Válida del 1 de enero hasta 31/12/2019).

- INCLUYE CARNÉ DE SOCIO - Deseo recibir el carné en mi domicilio: 4€ gastos de envío postal.

- Recogeré el carné en el próximo seminario/actividad de la asociación a la que asista, para lo cual AVISARÉ DE ANTEMANO A LA ORGANIZACIÓN de mi asistencia.

- Cuenta para el ingreso. Titular: Asociación Española de Qigong Daoyin. Entidad: BANCO SABADELL - Cta. ES02 0081 7621 9100 0172 9583

- Total ingresado por todos los conceptos _____€

leído y firmado el solicitante

fecha

Cubrir claramente todos los apartados, escanear esta hoja y enviarla al email info@daoyin.es, junto al justificante del ingreso.

Cuota de socio exenta de I.V.A. (Ley 37/1992 de 28 de diciembre. Art.20,1,13 R.D. 1624/1992 de diciembre, Art. Reglamento que aprueba I.V.A.), de asociaciones de carácter social. LEY ORGÁNICA 15/1999 de protección de datos de carácter personal. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la ley de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de un fichero automatizado denominado CLIENTES, propiedad de ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE QIGONG DAOYIN, cuya finalidad es la prestación de los servicios por usted contratados, existiendo nuestro compromiso en el tratamiento de dichos datos con los criterios de calidad, seguridad y confidencialidad exigidos por la legislación vigente.

Todos los datos salvo error u omisión. Reservado el derecho de aceptación de cualquier solicitud de asociación.